



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGOS DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES.

Para: Docentes de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Manizales, nombrados en propiedad, e inscritos en carrera.

De: Secretaria de Educación de Manizales

Asunto: Oferta a través de encargo de vacante en el cargo de Coordinador.

Ante la existencia de necesidades educativas en el cargo de Coordinador, se efectúa Convocatoria Pública dirigida a los docentes de planta interesados en ocuparlas de manera temporal mientras se dan las situaciones inicialmente mencionadas.

El procedimiento específico de acuerdo al artículo 2.4.6.3.13 dispuesto en el Decreto Nacional No. 490 de 2016, implica, que para el cargo de Coordinador se puedan postular quienes ocupan actualmente cargos inmediatamente inferiores, con derechos de carrera.

Para el cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes las **Resoluciones No. 15683 del 1 de agosto de 2016 y 253 de 2019.**

Objeto: Elegir docente nombrado en propiedad, para cubrir por encargo la vacante temporal de Coordinador en la Institución Educativa Colegio de Cristo, presentadas por el encargo de su titular

Fecha de Fijación: 05 de agosto de 2021

Inscripciones

Los docentes nombrados en propiedad que se encuentren interesados, deben manifestarlo antes de las 16:00 P.M. del día **lunes 09 de agosto de 2021**, a través de un oficio dirigido a este despacho, indicando la institución educativa y el cargo. Deben enviarlo al correo electrónico santiago.pineda@manizales.gov.co

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Requisitos	Los contemplados en el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 2.4.6.3.13 donde se reglamenta la figura del encargo.
Recepción de Documentación Anexa	Hasta el día miércoles 11 de agosto de 2021 a las 16:00 P.M se recibirá la documentación en el correo electrónico santiago.pineda@manizales.gov.co
Análisis de Hojas de Vida y asignación de puntaje	Jueves 12 al viernes 13 de agosto de 2021
Publicación de Resultados Parciales	Martes 17 de agosto de 2021, en la página web de la Secretaría de Educación de Manizales https://manizales.gov.co/secretaria-de-educacion/
Recepción de Reclamaciones	Miércoles 18 y jueves 19 de agosto de 2021 hasta las 16:00 P.M.
Respuesta a Reclamaciones	Viernes 20 de agosto de 2021
Publicación de Resultados Finales	Viernes 20 de agosto de 2021
Elaboración de Actos Administrativos de Encargo	Viernes 20 de agosto de 2021

De acuerdo al cumplimiento en el lleno de requisitos mínimos de acuerdo a la Resolución N°. 15683 de 2016 y N°. 253 de 2019, se debe optar e inscribirse en una sola necesidad educativa, la cual debe ser definida, de no efectuarla se entenderá por no presentada

La solicitud respectiva deberá contener de manera obligatoria, los documentos que acrediten los siguientes:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

REQUISITOS:

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	Reconocimientos: Reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, obtenidos en el ente territorial. (Emitidos por la Secretaría de Educación de Manizales)	Certificados	6
2	Proyecto de Gestión Educativa Contextualizado a la Institución Educativa objeto de la Convocatoria: Presentar un proyecto coherente y que impacte cada una de las áreas de gestión.	Coherencia con el área de gestión directiva	6
		Coherencia con el área de gestión académica	6
		Coherencia con el área de gestión Administrativa y financiera	6
		Coherencia con el área de gestión de la comunidad	6
3	Experiencia Mínimo, seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos directivos señalados en los artículos 129 de la Ley 115 de 1994 o artículo 6 del Decreto 1278 de 2002; o mínimo, cinco (5) años en encargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada. Los aspirante podrán acreditar como máximo dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación	Entre 6 y 8 años	5
		Entre 9 y 11 años	10
		12 años o mas	20

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 3 de 5



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

	en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.		
4	Producción Académica Producción académica relacionada con su área de desempeño	Publicaciones que evidencien buenas prácticas pedagógicas como publicaciones en revistas indexadas y libros durante los últimos cinco (5) años.	20
5	Estudios Estudios realizados en áreas educativas	Normalistas	5
		Licenciados o profesionales	10
		Especialización	15
		Maestría	20
		Doctorado	30

El cargo directivo docente vacante de manera temporal, podrá ser provisto por encargo con personal docente inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Las inscripciones y la documentación anexa deberán remitirse al correo electrónico santiago.pineda@manizales.gov.co dentro de los términos indicados previamente.

No se aceptarán las solicitudes presentadas de manera extemporánea; solo se revisarán las que se presenten dentro de los términos fijados en la publicación de la convocatoria; las solicitudes presentadas fuera del término o aquellas que carezcan de la documentación completa exigida en el proceso se rechazarán de plano.

REVISIÓN Una vez realizada el acta de cierre de radicación de solicitudes de convocatoria de encargo de directivos docentes, por parte de la oficina de recursos humanos y la Unidad de Calidad se procederá a la revisión y se asignará los evaluadores para determinar el respectivo puntaje.

El proyecto de gestión educativa contextualizada será evaluado por el Área de Calidad de la Secretaría de Educación de Manizales, por ser dicha dependencia la idónea para la revisión y evaluación de tal documento, el cual se constituye como un insumo que le permitirá al postulante a encargo acercarse y conocer el contexto académico y social de la Institución Educativa a la que se ha presentado.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse empate entre 2 o más aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, se tendrán como criterios de desempate el aspirante que tenga mayor antigüedad en la entidad territorial certificada.

Al finalizar el término establecido en el cronograma, se publicarán los resultados parciales donde quedará plasmado la verificación de requisitos y asignación de puntaje, la cual será publicada en la página WEB de la ALCALDÍA DE MANIZALES <https://manizales.gov.co/secretaria-de-educacion/>.

EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO-Una vez concluido la publicación y resuelta la totalidad de solicitudes de revisión se procederá a emitir el acto administrativo otorgando el encargo.

De conformidad con el principio de transparencia y selección objetiva se comunica a los interesados que el día 28 de abril de 2020, se conformó el PROTOCOLO para los encargos de rectores y coordinadores de las instituciones educativas de Manizales, en la reunión de la referencia, se determinó que los criterios de calificación para la selección serán los reconocimientos obtenidos por el docente, la experiencia, la producción académica, la formación y un proyecto de gestión educativa contextualizada que permita verificar las aptitudes de las que habla el Artículo 2.4.6.3.6. del referido Decreto 490. El protocolo descrito rige la presente convocatoria.

Cordialmente,

LUZ MARINA GIRALDO CRISTANCHO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Santiago Pineda Hernández
Revisó: Juan Carlos Arias Escobar

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 5 de 5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES